

4-72

Mistic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 04/01/2023 12:53:15



RA406457112C0

Orden de servicio: 15805698

1111
000

Remitente
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
 Dirección: Dirección: Av 1 de Mayo # 1 -40sur NIT/C.C/T.I:899999061
 Referencia:20225430940271 Teléfono:6477650 Código Postal:110411000
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111518

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

1111
518

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: RESPONSABLE O PROPIETARIO
 Dirección:CALLE 24 SUR # 10H-74 ESTE
 Tel: Código Postal: Código Operativo:1111000
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

UAC.CENTRO
CENTRO A

Valores
 Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$5.800
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$5.800 COP

Dice Contener :DOCUMENTO
Zona Insegura
 Observaciones del cliente :COLOCAR EL ESTIQUER EN DADO CASO DE DEVOLUCION EN LA GUIA, YA QUE SON EXPEDIENTES Y NO SE PUEDE DAÑAR EL DOCUMENTO

Fecha de entrega: 04/01/2023 10:51
 Distribuidor:
 C.C. *Manuel Cuervo*
 Gestión de entrega: 1er 2do
 06 ENE '23



11115181111000RA406457112C0

80.259.413

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8210 / Tel. contacto: (57) 47221000.

El usuario dejó expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 12 ENE 2023, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del área Normativa y jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)

18 ENE 2023

18 ENE 2023

República Postal de Colombia S.A. Nit 900.092.917-4 DG 28 G.95 A.55
 Aéreo postal número: 057-14722000 - 01 8050 111 210 - www.serviciopostal.gov.co
 Ministerio de Correos

Remite
 Nombre: Rocio Saldin
 Dirección: Calle 24 Sur # 10H-74 Este
 Ciudad: Bogotá D.C.
 Departamento: Bogotá D.C.
 Código postal: 110421
 Fecha admisión: 14/12/2022

Receptor
 Nombre: Rocio Saldin
 Dirección: Calle 24 Sur # 10H-74 Este
 Ciudad: Bogotá D.C.
 Departamento: Bogotá D.C.
 Código postal: 110421
 Fecha admisión: 14/12/2022

472



Bogotá, D.C.

RESPONSABLE O PROPIETARIO

Calle 24 A Sur # 10H-74 Este

Sector San Blas

Localidad

Asunto: Seguimiento recomendaciones Diagnostico Técnico D.I 16606

Referencia: Radicado número 20215410103402 - 20215420604331

Cordial saludo:

Por medio de la presente y como consecuencia a la visita realizada por el IDIGER, el día 13 de octubre 2021 a su predio que dio como resultado el Diagnostico técnico No 16606, nos permitimos reiterarle las recomendaciones que hacen referencia a usted como propietario del predio:

DI-16606(...) "Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 24 A Sur N° 10H-74 Este, en el sector catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal, acatar las recomendaciones de evacuación emitida mediante formato N° 5308 de 02 de octubre de 2020, hasta tanto se implementen obras que garanticen condiciones de estabilidad del muro de contención afectado." (...)

Así las cosas y con el fin de preservar la vida y evitar emergencias le invitamos a acoger las recomendaciones emitidas por el IDIGER. Para mayor información, puede comunicarse con el profesional de la oficina de gestión del riesgo de la Alcaldía Local, Juan Sebastián Rodríguez Amarillo al número 3636660 Ext 2011, se anexa copia del diagnóstico técnico de la referencia en once (11) folios.

Cordialmente,

Melquisedec Bernal Peña

MELQUISEDEC BERNAL PEÑA
 Coordinador Área de Gestión Normativa y Policiva
 Alcaldía Local de San Cristóbal

Anexo: 11 folios

Proyectó: Martha Lucia Umaña Duitama - Apoyo Técnico Oficina Local de Gestión del Riesgo CPS 165-2022

Revisó: Juan Sebastián Rodríguez Amarillo - Profesional Oficina de Gestión del Riesgo CPS 128-2022

Aprobó: Melquisedec Bernal Peña - Profesional Especializado 222-24

Alcaldía Local de San
 Cristóbal
 Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
 Código Postal: 110421
 Tel. 3636740 - 3636741
 Información Línea 195
 www.sancristobal.gov.co

GDI - GPD - F050
 Versión: 04
 Vigencia:
 02 de enero 2020



ALCALDIA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Formulario de devolución con código de barras y campos de datos:

Observaciones: Zona Insegura

C.C. de distribución: 80.259.413

Nombre del distribuidor: 06ENE 23

Fecha de devolución: 06ENE 23

Motivos de devolución:

- Dirección Errada
- No Existe
- No Existe Número
- Cerrado
- Faltado
- No Concedido
- Fuerza Mayor
- No Reclamado
- Apertado Cerrado

Motivos de devolución: 472



INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 18-11-2021 06:
Al Contestar: Cite este No.: 2021EE15534 O 1 Fol: 1 Anex: 5
Origen: SA 6235 - SUBD. BOGOTÁ D.C. DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./GARCÍA GARCÍA PILAR DEL ROCIO
Destino: ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL/JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Asunto: CR-42040
Observ: COPIA DI-16606 LUIS ROJAS
Para consultar el estado de Doctor: www.idiger.gov.co/correspondencia

CR-42040

(Al contestar cite este número)

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Alcalde Local de San Cristóbal
Av. 1 de mayo No. 1-40 sur
Teléfono: 3636740 – 3636741
Correo electrónico: cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a los Radicados IDIGER 2021ER14670 - Radicado Secretaría de Gobierno Distrital No. 20215420604331 e IDIGER 2021ER15722 – Radicado Secretaría de Gobierno Distrital No. 20215420604331.

Cordial saludo,

Me permito informarle que en el marco de las competencias otorgadas al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, y en atención a los radicados del asunto, en virtud de lo establecido en el Decreto 173 de 2014, se desarrolló una inspección visual y cualitativa del predio ubicado en la Calle 24A Sur No. 10H-74 Este, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad de San Cristóbal, el día 13 de octubre de 2021, de lo cual se emitió el Diagnóstico Técnico DI-16606, documento del que se anexa copia para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

PILAR DEL ROCIO GARCÍA GARCÍA

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático –IDIGER

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Luis Alberto Rojas Cruz		16/11/2021
Revisó:	Jairo William Torres Becerra		17/11/2021
Aprobó:	Jairo William Torres Becerra		17/11/2021
Cc:	Sra. Johana Medina – Calle 24A Sur No. 10H-74 Este – correo electrónico: medinagerman232@gmail.com – Teléfono: 3124049601.		
Anexos	Diagnóstico Técnico DI-16606 (05 folios)		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

CR-42040

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Commutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Página 1 de 1



INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	DI-16606
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16606
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER14670 y 2021ER15722

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz			SOLICITANTE: Alcaldía Local de San Cristóbal		
CAT	19	MÓVIL:	Contratada		
FECHA:	13/10/2021	HORA:	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Calle 24A Sur No. 10H-74 Este	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X ₁ :99.539,23 Y ₁ :96.614,96 X ₂ :99.538,94 Y ₂ :96.599,58 X ₃ :99.533,28 Y ₃ :96.599,87 X ₄ :99.534,17 Y ₄ :96.614,66		
SECTOR CATASTRAL:	San Blas	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	104 m ²		
UPZ:	32- San Blas	POBLACIÓN ATENDIDA:	8		
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	FAMILIAS	1	ADULTOS	5
CHIP:	AAA0000ONRJ	MENORES	3		
ÁREA INSPECCIONADA:	104 m ²	PREDIOS EVALUADOS	1		
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-42040		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.





DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR-FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0034 del 01 de noviembre de 2018, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. El IDIGER emitió el 29 de abril de 2021 el Concepto Técnico CT-8820, para la actualización de la condición de amenaza y riesgo del Sector Catastral San Blas, en donde el predio evaluado presenta Categorización de amenaza media por movimientos en Masa (Ver imagen 1).





DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: G. - - - - - JJ

Versión: 04

Fecha de Revisión: 20/04/2018

En el Concepto Técnico CT-8820 se recomienda referente a las zonas en amenaza media por movimiento en masa: "(...) Los predios categorizados en riesgo medio, hacen parte de la consolidación de viviendas en terrenos con pendientes moderadas, sin evidencia de inestabilidad actual, ni afectadas al momento de la visita por las fuentes de amenaza identificadas.

1. Cada propietario o responsable, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Sismoresistente NSR-10. Así como adelantar los trámites de licencias de construcción o actos de reconocimiento de la existencia de edificaciones
2. En caso de que se requiera realizar ampliaciones y/o modificaciones se realizará un estudio que contemple la evaluación de estabilidad geotécnica de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes; para los cortes del terreno, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos, así como las sobrecargas generadas por las edificaciones y vías adyacentes.
3. Realizar un manejo adecuado de las aguas de escorrentía y servidas, dirigiéndolas de manera controlada a las redes de acueducto y alcantarillado del barrio. (...)"

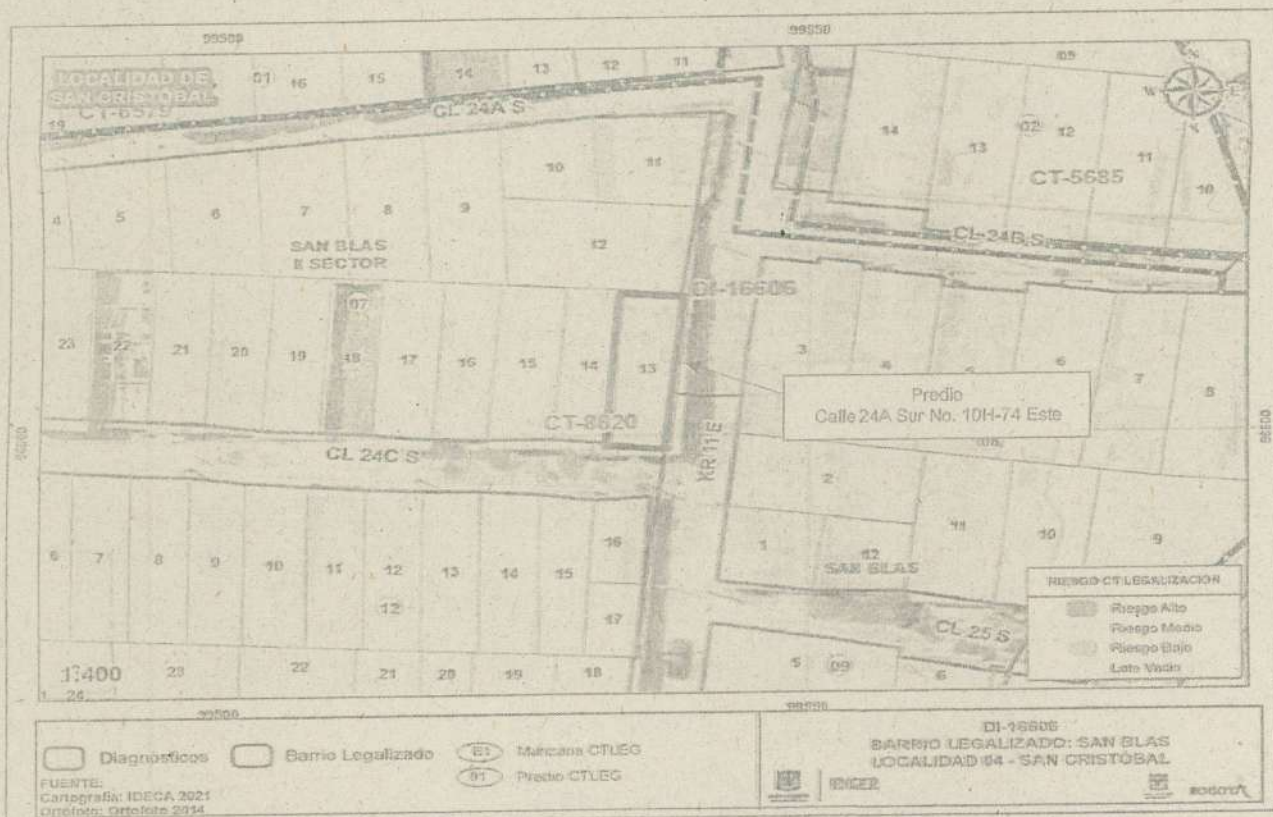


Imagen 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa según CT-8820.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SERVICIOS PÚBLICOS BOGOTÁ - COLOMBIA	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-15549 en mayo de 2021, en donde se manifiesta por parte de los responsables del predio de la Calle 24A Sur No. 10H-74 Este, la condición de riesgo debido a la pérdida de verticalidad del muro de contención perteneciente a la vía vehicular Carrera 11 Este. En el DI-15549 se le reiteró la recomendación al responsable del predio evaluado, acatar la recomendación de evacuación, emitida mediante Formato No. 5308 del 02 de octubre de 2020, hasta tanto se implementen obras que garanticen condiciones de estabilidad del muro de contención afectado.

7. LOCALIZACIÓN

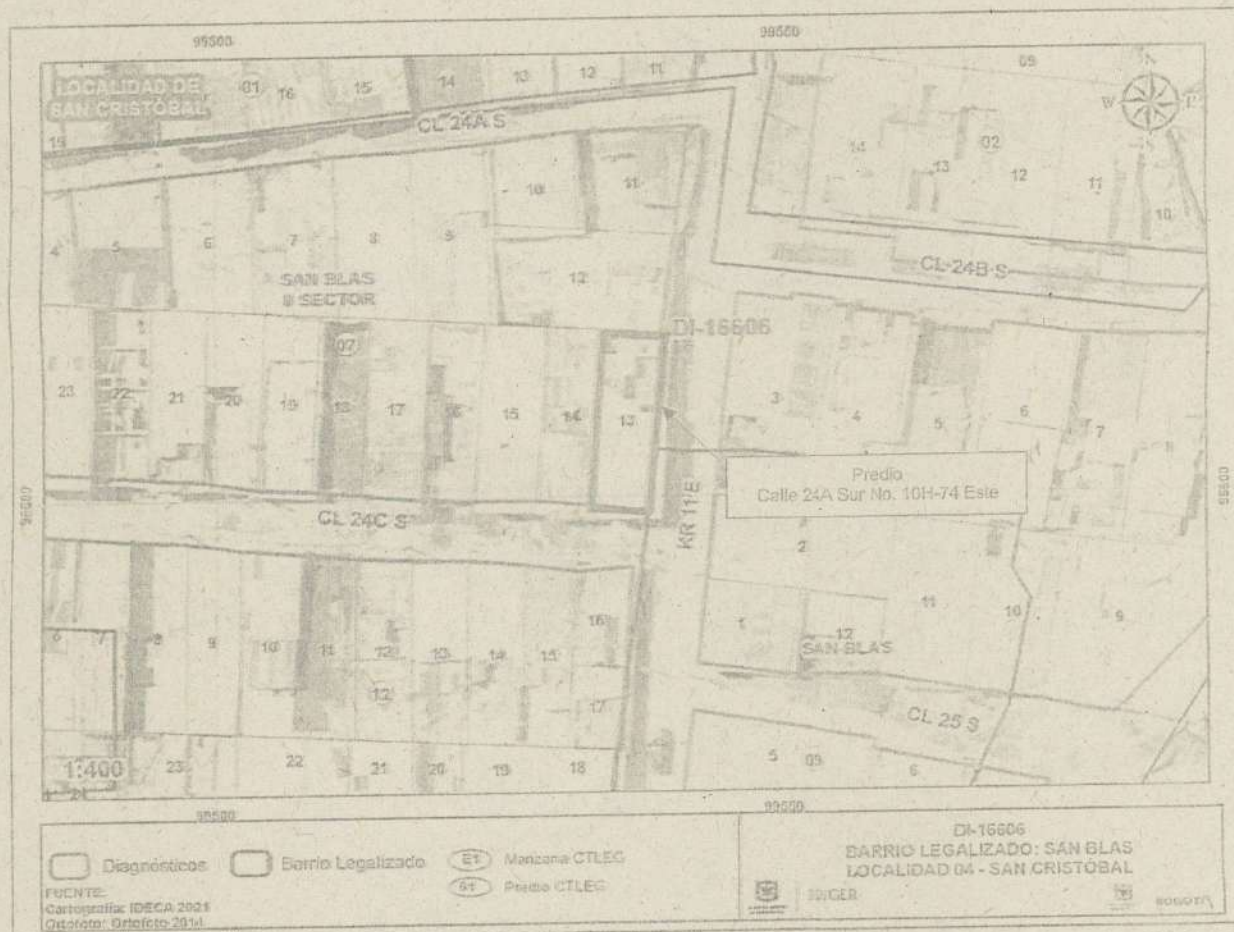
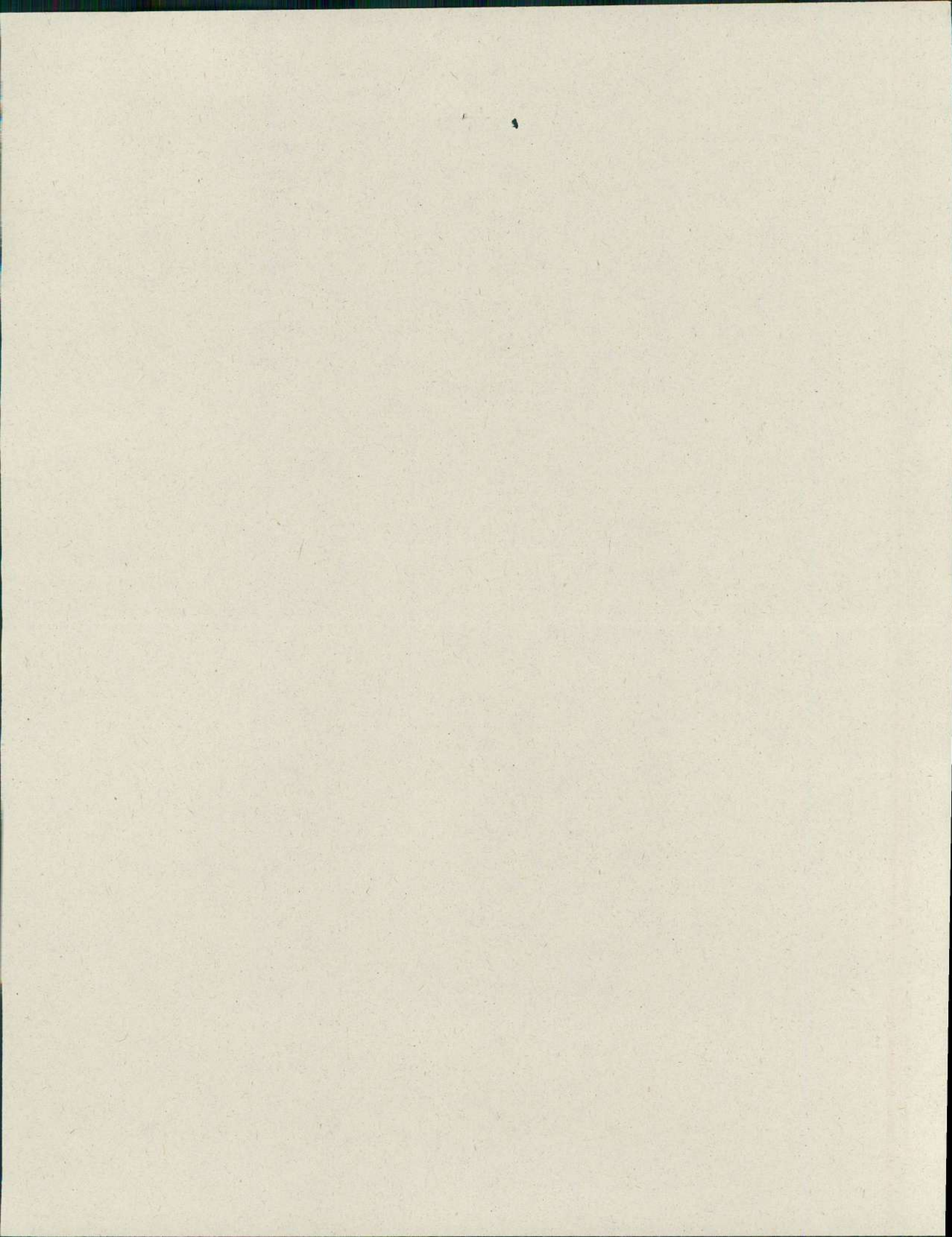


Imagen 2. Localización del predio evaluado de la Calle 24A Sur No. 10H-74 Este, en el sector catastral San Blas de la Localidad de San Cristóbal





Código:	00000000
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados IDIGER 2021ER14670 y 2021ER15722, el día 13 de octubre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio evaluado, localizado en el Sector Catastral San Blas de la Localidad de San Cristóbal, encontrando una zona con pendiente ondulada, donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de viviendas de uno (01) a dos (02) niveles de altura, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada (ver fotografía 1 a 3). El predio evaluado presenta acceso por la Carrera 11 Este la cual está en pavimento rígido.

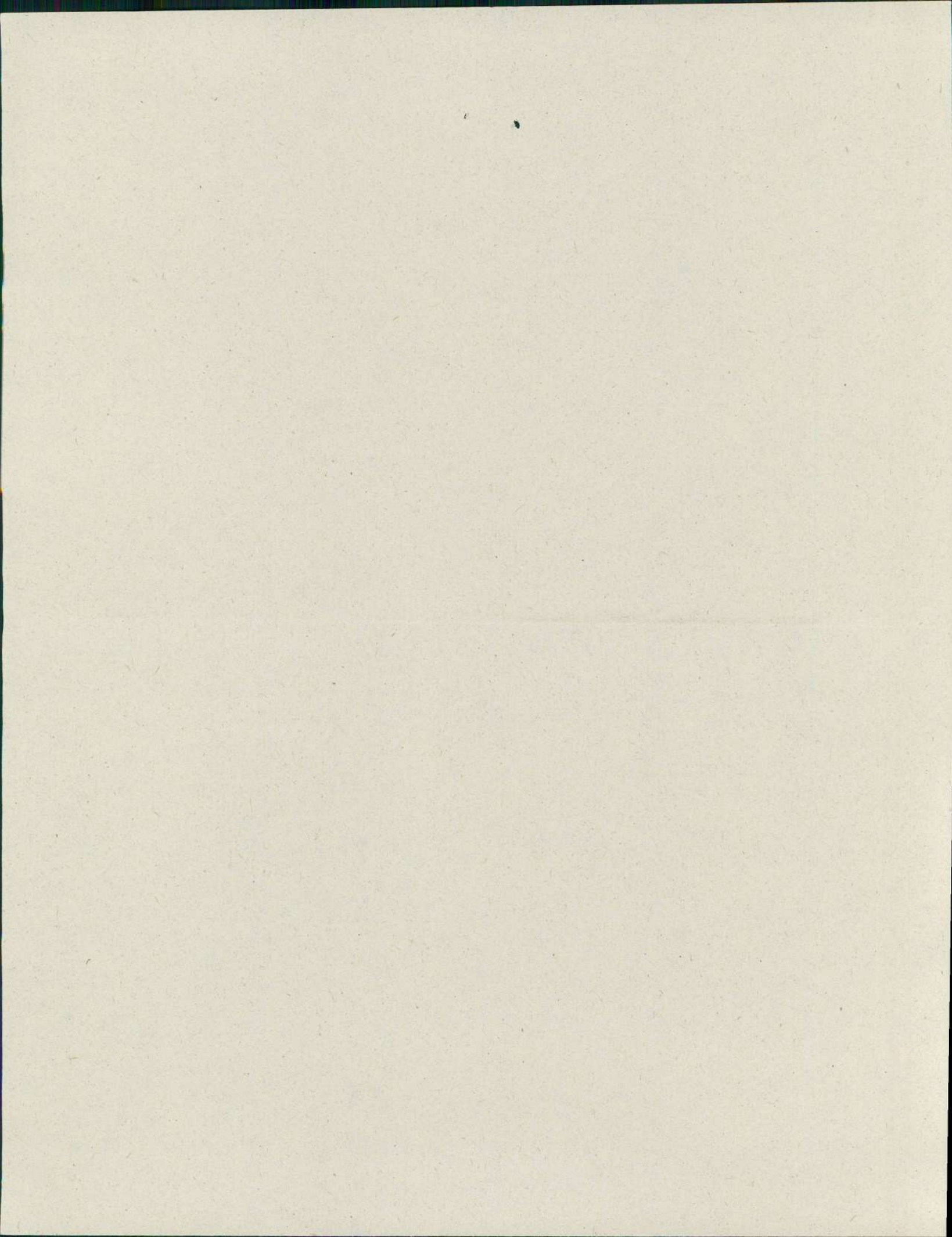
Se realiza inspección al muro de contención ubicado al costado sur de la vía vehicular Carrera 11 Este, con altura aproximada de 2 m y longitud de 10 m, muro que funciona como elemento de confinamiento de la estructura de pavimento de la vía vehicular Carrera 11 Este. El muro de contención no presenta obras hidráulicas de tipo superficial ni subsuperficial. La anterior condición se mantiene con respecto a lo identificado en el DI-15549.

El muro presenta pérdida de verticalidad, cercana a 10° con respecto de la vertical, sumado a evidencia de procesos erosivos en la base del muro de contención lo cual conlleva a que se configure socavación parcial de la base del muro en cemento. La anterior condición se mantiene con respecto a lo identificado en el DI-15549.

Por otro lado, durante la evaluación visual y cualitativa del interior del predio, se encuentra una vivienda de dos niveles de altura en mampostería parcialmente confinada, cubierta en tejas de asbesto cemento soportada sobre elementos de madera. Los anteriores elementos no evidencian ningún tipo de patología ni afectación de tipo estructural. (Ver fotografía 4 a 5). La anterior condición se mantiene con respecto a lo identificado en el DI-15549.

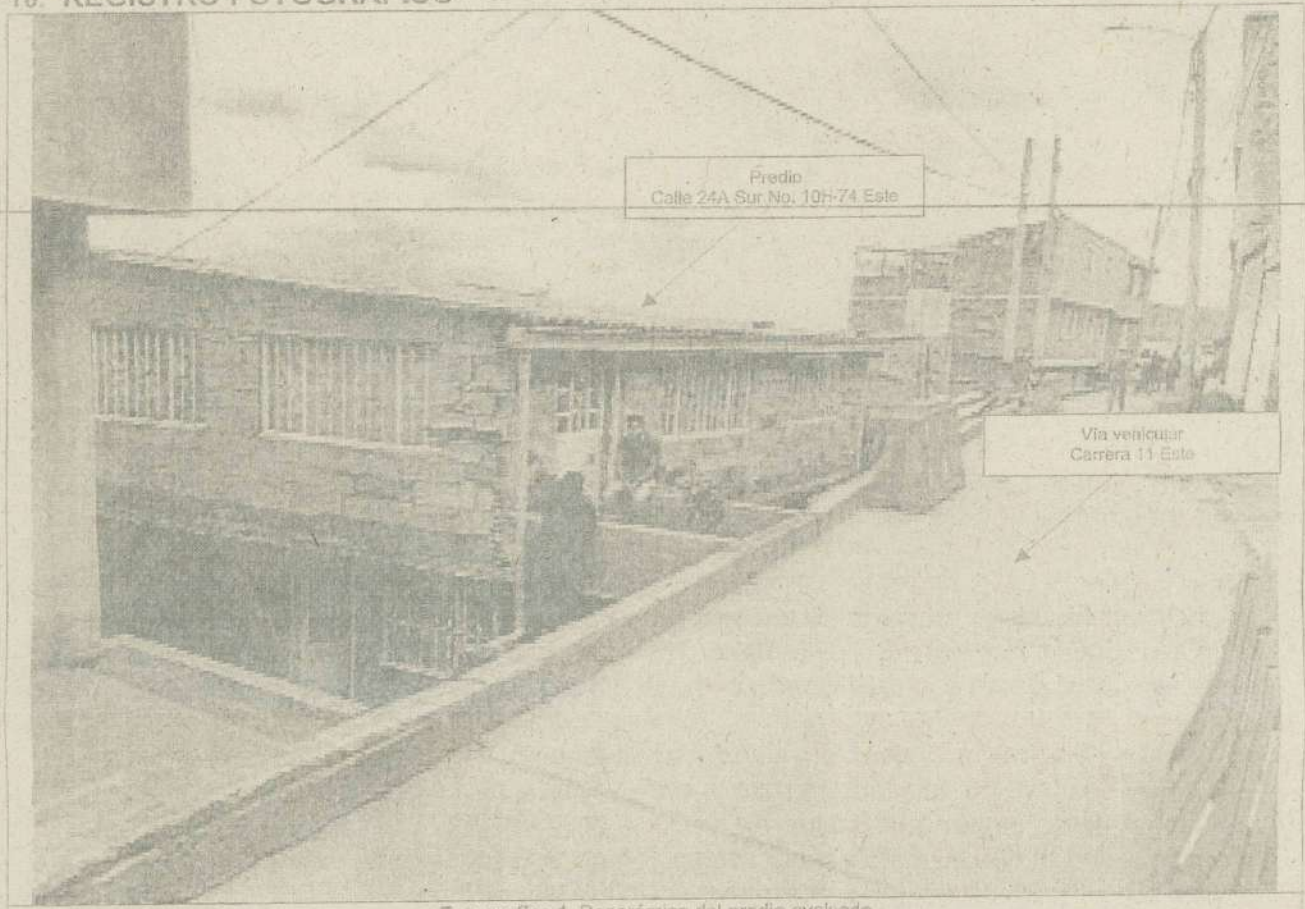
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de obras de drenaje superficial y subsuperficial; lo cual posiblemente genera socavación de material granular ubicado en la parte inferior del muro de contención.
- Deficiencias constructivas en el muro de contención perteneciente a la vía vehicular de la Carrera 11 Este.



Código:	GAR-FT-03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

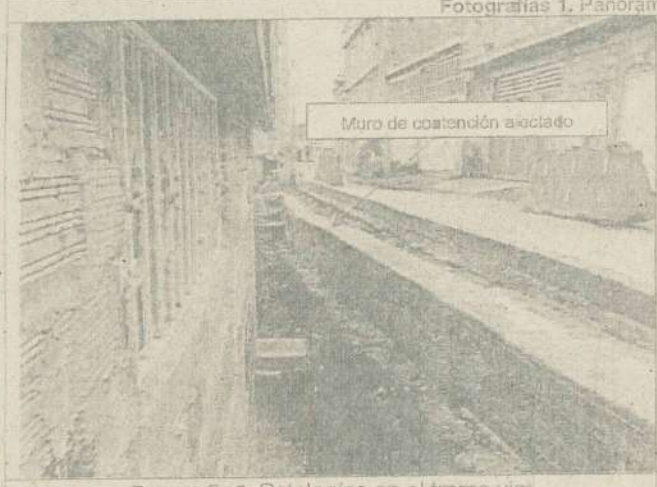
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Predio
Calle 24A Sur, No. 10H-74 Este

Via vehicular
Carrera 11 Este

Fotografías 1. Panorámica del predio evaluado



Muro de contención asociado



Muro de contención afectado

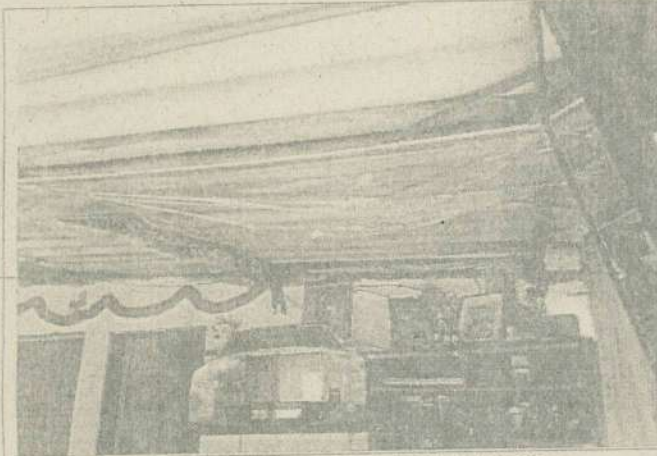
Fotografía 2. Patologías en el tramo vía

Fotografía 3. Patologías en el muro de contención



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	2018-00000000000000000000
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018



Fotografía 4. Cubierta de la vivienda evaluada



Fotografía 5. Fachada de la vivienda evaluada

11. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Desplazamiento horizontal del muro de contención que confina, el material de la estructura de pavimento perteneciente a la vía vehicular de la Carrera 11 Este, a la altura de la calle 24A Sur.
----	---	----	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de las patologías presentadas en el muro de contención localizado en la vía vehicular de la Carrera 11 Este, a la altura de la calle 24A Sur, ocasionando una posible falla del muro de contención, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 24A Sur No. 10H-74 Este y muro de contención localizado en la vía vehicular de la Carrera 11 Este, a la altura de la calle 24A Sur, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal.
- Se mantiene la recomendación de evacuación del predio de la Calle 24A Sur No. 10H-74 Este y restricción de uso del tramo de 25 m perteneciente a la vía vehicular de la Carrera 11 Este, a la altura de la calle 24A Sur, en el Sector Catastral San Cristóbal Sur de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 2 Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5365907

Nº FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5308	02/10/2020	Johana Medina	Evacuación de la vivienda de la Calle 24A Sur No. 10H-74 Este
5309	02/10/2020	Alcaldía Local de San Cristóbal.	Restricción de uso de un carril de la vía correspondiente al tramo de 25 m perteneciente a la vía vehicular de la Carrera 11 Este, a la altura de la calle 24A Sur



14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda de la Calle 24A Sur No. 10H-74 Este, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal se podría ver comprometida ante la posible falla del muro de contención que confina parte de la estructura de pavimento de la vía vehicular de la Carrera 11 Este.
- La estabilidad y funcionalidad estructural del muro de contención ubicado al costado occidental de la Carrera 11 Este, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal, se encuentra comprometido por la ausencia de obras de drenaje superficiales y subsuperficiales.

15. RECOMENDACIONES

Se reiteran las recomendaciones en relación con:

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 24A Sur No. 10H-74 Este, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal, acatar la Recomendación de evacuación emitida mediante Formato No. 5308 del 02 de octubre de 2020, hasta tanto se implementen obras que garanticen condiciones de estabilidad del muro de contención afectado.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, garantizar la restricción de uso de al menos 25 m de longitud del carril occidental de la vía de la Carrera 11 Este, a la altura del predio de la Calle 24A Sur No. 10H-74 Este, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal, hasta tanto se implementen obras que garanticen condiciones de estabilidad del muro de contención afectado.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y al Fondo de Desarrollo Local, implementar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad de la banca de la vía de la Carrera 11 Este, a la altura del predio de la Calle 24A Sur No. 10H-74 Este, en el Sector Catastral San Blas de la Localidad San Cristóbal, lo anterior en virtud de las competencias que tienen las diferentes entidades para la atención de la malla vial, las cuales se encuentran establecidas en el acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 199, Decreto 190 de 2004 – Plan de Ordenamiento Territorial, y el Acuerdo 257 de 2006, particularmente, las obras de construcción y mantenimiento de vías locales e intermedias corresponde a las Alcaldías Locales y los Fondos de Desarrollo Local, conforme a lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo 6 de 1992.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR-FT - 03

Versión: 04

Fecha de Revisión: 20/04/2018

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes y/o habitantes de los predios colindantes al tramo vial evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Luis Alberto Rojas Cruz
Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: _____

Jairo William Torres Becerra
Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

